



Acta No: CRIPP/005/2023  
SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE  
RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS  
CELEBRADA EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 9:20 nueve horas con veinte minutos del día dos de febrero del año dos mil veintitrés, los diputados Fidel Calderón Torreblanca, David Alejandro Cortés Mendoza y J. Reyes Galindo Pedraza, Presidente e integrantes respectivamente, de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en el salón del Grupo Parlamentario de Morena, en el edificio "Gral. Lázaro Cárdenas del Río", sito en la Avenida Morelos Norte número 82 ochenta y dos, del Centro Histórico de esta misma Ciudad, con el objeto de celebrar reunión ordinaria de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias. Asimismo asistieron los asesores de los diputados integrantes, Maestro Carlos Eduardo Cadenas Ayala, Licenciada Lucero Isabel Guevara Sánchez y el Licenciado Manuel Alejandro Eulloqui Moreno, y la Licenciada Elsa Patricia Rodríguez Alcauter, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado, el Diputado Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, pidió a los legisladores presentes, firmar el registro de asistencia a fin de acreditar su presencia, registro que se adjuntará a la respectiva acta como parte integral de la misma; después de comprobar la presencia de la totalidad de los integrantes de la Comisión, el Diputado Presidente declaró la existencia de quórum; en seguida pidió a la secretaria técnica, dar lectura al proyecto de:

**Orden del día**

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Estudio y análisis de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma al artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y deroga el artículo 224 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.
4. Asuntos generales.



## COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS



En atención al primer punto del orden del día, ha quedado debidamente desahogado, al haberse declarado la existencia del quórum para dar inicio con la reunión. -----

**En atención al segundo punto del orden del día.** El Diputado Presidente, pidió a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día, una vez concluida la lectura, el Diputado Presidente de la Comisión sometió a votación de los integrantes de la Comisión el proyecto, solicitando que quienes estuvieran a favor se sirvieran manifestarlo levantando su mano, habiéndose computado tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones; procediendo el Diputado Presidente de la Comisión a declararlo aprobado el orden del día.-----

**En cumplimiento al tercer punto del orden del día,** el Diputado Presidente de la Comisión, dio cuenta de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 19, y se reforma el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y deroga el artículo 224 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por la Diputada Andrea Villanueva Cano, en Sesión de Pleno de fecha 18 de febrero de 2022, turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, asimismo refirió que en próximos días se programará reunión de comisiones unidas para emitir el dictamen correspondiente, motivo por el cual, consideró necesario analizar en esta Comisión, en primer momento la viabilidad de la iniciativa que tiene por objeto adicionar un capítulo a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, relativo al Parlamento Abierto, enseguida, el Diputado Presidente pidió a la secretaria técnica de la Comisión que diera lectura a la iniciativa, hecho lo cual, se procedió con el estudio y análisis de la misma por parte de los legisladores presentes, haciéndose notar la urgente necesidad de reformar el artículo 35 de la Constitución Política del Estado, para eliminar la modalidad de las sesiones secretas, al considerar que ese tipo de sesiones, no corresponde a la realidad social del Estado y a la vida democrática de las instituciones, como lo es el Congreso del Estado, máxime que para la Septuagésima Quinta Legislatura, su objetivo primordial es la inclusión y para lograrlo, requiere establecer las condiciones que garanticen esa inclusión social auténtica, por lo que, la iniciativa en ese sentido, es factible y necesaria, para erradicar prácticas que limiten el derecho de los ciudadanos al acceso a la información pública de los Poderes del Estado, por lo que se consideró factible y procedente la reforma al artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, respecto a las reformas y adiciones a la Ley Orgánica y de Procedimientos del



Congreso, se considera necesario establecer primeramente en la Constitución la adopción del parlamento abierto en las actuaciones del Congreso, para que en un segundo momento armonizar la Ley Orgánica del Congreso con lo dispuesto en la Constitución, máxime que la reforma a la Ley entra en vigor al momento de su aprobación, mientras que la reforma constitucional requiere otras etapas y por ende mayor tiempo para su vigencia; en ese sentido se determinó enviar a la Presidencia de la Comisión de Puntos Constitucionales los argumentos y razonamientos vertidos por los diputados presentes, con el fin de que puedan ser considerados al momento de elaborar el proyecto de Dictamen de las comisiones unidas. -----

**En cumplimiento al cuarto punto del orden del día**, relativo a los asuntos generales, el Diputado Presidente de la Comisión preguntó a los legisladores si tenían algún asunto que exponer, quienes manifestaron que por el momento no existe asunto que tratar, por su parte el Diputado Fidel Calderón Torreblanca, comentó que en su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias le corresponde Presidir el Jurado del Parlamento de Mujeres, mismo que será realizará por decisión del Pleno, en el Segundo Año Legislativo, por primera ocasión, mismo que tendrá lugar los días 16 y 17 de marzo del 2023, previo el veredicto que emita el Jurado, por lo que invitó a los diputados presentes a las actividades del Jurado del Parlamento de Mujeres. En otro orden de ideas, el Diputado Presidente de la Comisión, informó que el avance registrado por parte de la Mesa de Trabajo para la estructura del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, se ha logrado un avance significativo, al haber agotado con el estudio, análisis y rediseño del Primer Libro de la Organización y Funcionamiento del Congreso y del Segundo Libro de los Procedimientos Parlamentarios y parte del Tercer Libro de Procedimientos Legislativos Especiales, libros que son previstos por la Ley vigente, y sugirió a los diputados que al concluir los trabajos la Mesa Técnica, se programe reunión para la presentación del proyecto. -----

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente dio por concluidos los trabajos de la presente reunión, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del mismo día. Firma la presente acta los diputados presentes, para su debida constancia. ---

-----



**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS**

**DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA  
PRESIDENTE**

**DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS  
MENDOZA  
INTEGRANTE**

**DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA  
INTEGRANTE**

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al Acta de la reunión de trabajo de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, número CRIPP/005/2022, de fecha 2 de febrero de 2023. -----